

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ DE
DESARROLLO SOL Y LUNA, LOS
ANDES.**

RESOLUCIÓN EX. N° 1220 /

VALPARAISO, 14 JUL 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 2461 de fecha 29 de junio de 2021, de la Jefa Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Memorandum Interno N° 748 de fecha 15 de junio de 2021, por el cual la jefa (S) Departamento Provincial SERVIU San Felipe - Los Andes solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité de Desarrollo Sol y Luna de la comuna de los Andes y acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

- 1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ DE DESARROLLO SOL Y LUNA, LOS ANDES

Nro	Nombre	Rut
1	AGUILAR VILLALOBOS ELBA DORALISA	8.507.159-9
2	ARANCIBIA GALLARDO ANA DEL ROSARIO	9.853.275-7
3	ARRIAGADA MUÑOZ JAQUELINE DE LOURDES	11.453.393-9
4	ARROYO CARMONA ALBA LUISA	10.278.539-8
5	BAEZ RAMÍREZ ROSA ANGELA	12.579.317-7
6	BARRERA TORRES MARITZA DE LAS MERCEDES	10.901.004-9
7	BARRIENTOS NAHUELHUEIQUE JUAN SEBASTIÁN	15.283.167-6
8	BRITO CRUZAT MARÍA MAGDALENA	10.932.762-K
9	BRITO MOLINA GLORIA DEL CARMEN	9.777.004-2
10	CARRASCO GONZÁLEZ MARLENE JEANNETTE	10.345.410-7
11	CEA MATAMALA JULIO CÉSAR	7.644.318-1
12	CÉSPEDES BUSTAMANTE INÉS ANGÉLICA	8.178.016-1
13	COCIO COSSIO CARLOS ORLANDO	8.603.486-7
14	CRUZ CORTEZ VIVIANA EDITH	9.756.516-3
15	DÍAZ VALDÉS RICARDO ANTONIO	10.759.490-6
16	GALARCE GARCÉS RUTH ESTER	12.238.885-9
17	GONZÁLEZ BIGLIA JAIME AMILCAR	8.555.984-2
18	GUSTAVO GONZÁLEZ MARÍA ALEJANDRA	11.942.997-8
19	GUTIÉRREZ JARA PABLO DEL TRÁNSITO	8.228.595-4
20	HERRERA DÍAZ MIGUEL ANGEL	10.281.583-1
21	HERRERA MONTENEGRO NAYARETTE VALERIA	15.742.640-0
22	JARA GAMBOA JOSÉ RAÚL	9.360.322-2
23	LEMUS FRES MARIANA NAVI	9.995.071-4
24	LEÓN LEÓN MARÍA ISABEL	9.933.511-4
25	MAULÉN CASTILLO NANCY DE LAS MERCEDES	6.449.936-K
26	MELLA ARRIARÁN ANGÉLICA VIOLETA	11.230.249-2
27	MONTENEGRO TRIGO LUIS ALBERTO	10.575.230-K
28	MORA AZÓCAR ELENA AMPARO	9.936.454-8
29	MUÑOZ LAZCANO SERGIO	5.382.939-2
30	NÚÑEZ VALENZUELA MARÍA ANGÉLICA	7.458.324-5

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

31	OYARZÚN RODRÍGUEZ SYLVIA DEL CARMEN	8.542.082-8
32	PAREDES FREDER ERIKA DEL CARMEN	6.787.591-5
33	PASTENES CAMPUSANO MARÍA VIRGINIA	8.568.826-K
34	PÉREZ CÁCERES FLORENTINO EMILIO	9.118.958-5
35	SÁNCHEZ CARREÑO PATRICIA AÍDA	12.508.560-1
36	SOTO DÍAZ ANA LUISA	6.573.222-K
37	URTUBIA MUÑOZ ROSA AMELIA	11.517.716-8

- 2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/CVF

DISTRIBUCION:

SERVIU V REGIÓN

D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI

PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()